



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 094 - 2017- GRAGR.

Ayacucho, 07 de febrero del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 003-2017-GRA-PRIDER-DG y el Informe Técnico N° 004-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-YRPB de fechas 03 y 11 de enero del 2017, con respecto a la transferencia de recursos presupuestales de Proyectos de Inversión Pública de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho al Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, mediante modificaciones presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, los artículos 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR.



Que, mediante Oficio N° 003-2017-GRA-PRIDER-DG, la Dirección General del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado, solicita la transferencia de los recursos presupuestales asignados a los Proyectos de Inversión Pública: Mejoramiento de Canal de Riego Etapa-I en la Localidad de Mirmaca, Provincia de Paucar del Sara Sara – Ayacucho con Código SNIP 353996 y Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Quiñasi, Distrito de Totos, Provincia de Cangallo – Ayacucho con Código SNIP 250308 por los importes de S/. 5, 477,957.00 y S/. 1, 052,198.00 por ser Unidades Ejecutoras de los proyectos.

Que, a través del Informe Técnico N° 004-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-YRPB, señala que los Proyectos en mención según el registro en el Banco de Proyectos se encuentran en la Fase de Inversión, cuya Unidad Ejecutora de ambos proyectos es el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER encargada y responsable de su ejecución; Concluyendo, que es procedente la petición de transferencia presupuestal mediante Notas Modificadorias de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras).

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2017-GRA/GR de fecha 26 de enero del 2017, se autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2017 a que hace referencia los párrafos precedentes, pero al vencerse los plazos de incorporación de las notas esta queda sin efecto, debido a que la U.E 008 - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado tuvo inconvenientes al generar la nota de modificación entre Unidades Ejecutoras (Incremento) en el Aplicativo Web de Modificaciones Presupuestales de Proyectos de Inversión Pública en el marco del artículo 12 de la Ley N° 30518, como refiere en el informe N° 012-2017-GRA-PRIDER-DG-OPP/LEC de fecha 02 de febrero del 2017, por lo que resulta necesario aprobar las notas de modificación con fecha vigente.

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.
PROYECTO	:	2.316725 MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO ETAPA-I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO.
OBRA	:	4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 5,477,957.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5,477,957.00

PROYECTO : 2.175919 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE QUIÑASI, DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO.

OBRA : 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 1,052,198.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,052,198.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 6,530,155.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 6,530,155.00

A LA :

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO – PROG. REG. DE IRRIGACIÓN Y DES. RURAL INTEGRADO – PRIDER.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.

PROYECTO : 2.316725 MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO ETAPA-I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO.

OBRA : 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 5,477,957.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5,477,957.00

PROYECTO : 2.175919 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE QUIÑASI, DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO.

OBRA : 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 1,052,198.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1,052,198.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008

S/. 6,530,155.00

TOTAL PLIEGO 444

S/. 6,530,155.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2017-GRA/GR, a partir de la expedición de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000002

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/02/2017

DOCUMENTO : 107 / 094-2017-GRA/GR

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 07/02/2017

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 003-2017-GRA-PRIDER-DG

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0042											6,530,155	0
2175919											1,052,198	0
											1,052,198	0
											1,052,198	0
											1,052,198	0
											1,052,198	0
2316725											5,477,957	0
											5,477,957	0
											5,477,957	0
											5,477,957	0
											5,477,957	0
TOTAL											6,530,155	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000020

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 008 REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER [001308]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/02/2017

DOCUMENTO : 107 / 094-2017-GRA/GR

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 07/02/2017

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF					ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO										0	6,530,155	
2175919	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE QUIÑASI,										0	1,052,198	
	4000101	INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO									0	1,052,198	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS									0	1,052,198
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	1,052,198	
2316725	MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO ETAPA-I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR										0	5,477,957	
	4000120	MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO									0	5,477,957	
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS									0	5,477,957
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	5,477,957	
TOTAL										0	6,530,155		

